

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.152/15

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

A N U N C I O

Por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de noviembre de 2015, ha sido aprobada la enajenación de la finca rústica, calificada como bien patrimonial, ubicado en PARCELA: 122 // POLÍGONO: 3, al sitio de las Lagunillas de este Termino Municipal.

1. Entidad adjudicadora: AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA (Ávila)

a) Organismo: Alcaldía

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Obtención de documentación e información:

Plaza de España, 1- 05500 Piedrahíta. Ávila.

Tel.: 920 360 001 - Fax: 920 360 860

Email: info@aytopiedrahita.com

Dirección de internet del Perfil de Contratante: aytopiedrahita.com

2. Tipo: Enajenación por Subasta pública

3. Importe de la enajenación:

a) Importe total: 2.017,80 €.

4. Plazo de presentación de ofertas:

Quince días a partir del siguiente al de la publicación en el BOP.

5. Lugar de presentación:

Plaza de España, 1- 05500 Piedrahíta. Ávila.

En Piedrahíta, a 12 de noviembre de 2.015.

El Alcalde-Presidente, *Federico Martín Blanco*.